EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL** **SECRETARIA DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN** **KAREN DANIELA DUARTE MORENO**
FECHA EVALUACIÓN	**ENERO DE 2026**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EL REPORTE EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA**
PLAZO DE EJECUCION	**ONCE(11) MESES**
VALOR	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 49.500.000)**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EL REPORTE EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE LOS PLANES Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
La persona interesada deberá acreditar como mínimo título profesional académico en trabajo social con especialización	El proponente deberá acreditar experiencia profesional relacionada con el objeto contractual de mínimo cuatro (4) años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

JULIANA ALEJANDRA RAMIREZ MARIN , con **C.C. No.1.032.474.249** de Bogotá

Dicha propuesta contempla:

Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 49.500.000)

Plazo: ONCE (11) MESES.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN y KAREN DANIELA DUARTE MORENO**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **JULIANA ALEJANDRA RAMIREZ MARIN,** con **C.C. No 1.032.474.249 de Bogotá,** por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.500.000).**

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura.

Elaboró y aprobó: Arq. Karen Daniela Duarte Moreno - SPSI